

y Siete Aguas. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizara a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente ley de expropiación forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Requena y Siete Aguas, en los días y horas indicados donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

67.669/07. **Resolución de 29 de octubre de 2007, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Zaragoza a Castellón de la Plana por Tarragona y Caspe (VAC-154) T-219.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Hispano de Fuente En-Segures, Sociedad Anónima» (HIFE), titular de la concesión citada, ha solicitado autorización para ampliar el itinerario entre salida 10 de la AP-2 y Girona por AP-2 y AP-7 y entre Tarragona por AP-7 y su confluencia con AP-2 y autorización de nuevas paradas en Girona y Aeropuerto de Girona para realizar tráfico con Zaragoza, Castellón de la Plana, Benicassim, Oropesa del Mar, Peníscola, Benicarló y Vinaroz.

Los interesados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, Despacho A-453, de 9 a 14 horas), en la Dirección General de Transportes y Puertos de la Generalidad de Cataluña, en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón y en la Dirección General de Transportes y Logística de la Generalidad de Valencia, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 2007.—El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

69.291/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la Información Pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación: «Autovía Tarragona-Montblanc (A-27). Tramo: El Morell. Variante de Valls».**

Clave del Proyecto: 12-T-3350. Términos municipales: Valls, La Masó, El Rourell, Vilallonga del Camp y El Morell. Provincia de Tarragona.

Mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2007, se aprobó el Proyecto de Construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en

el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona) o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pza. de los Carros 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls.
Lugar: Ayuntamiento de Valls.
Días: 3, 4, 5 y 10 de diciembre de 2007 a partir de las 9.00 h.

Término municipal: La Masó.
Lugar: Ayuntamiento de La Masó.
Días: 13 de diciembre de 2007 a partir de las 9.00 h.

Término municipal: El Rourell.
Lugar: Ayuntamiento de El Rourell.
Días: 11 y 12 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.
Término municipal: Vilallonga del Camp.
Lugar: Ayuntamiento de Vilallonga del Camp.
Días: 11 y 12 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.

Término municipal: El Morell.
Lugar: Ayuntamiento de El Morell.
Día: 14 de diciembre de 2007 a partir de las 9:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 7 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

69.304/07. **Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 7 de noviembre de 2007, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, en segunda convocatoria en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): Proyecto constructivo de plataforma «Corredor Norte - Noroeste de Alta Velocidad. Eje Ourense - Santiago de Compostela». Tramo: Lalín - Santiago de Compostela. Subtramos: Silleda (Dornelas) - Vedra y Vedra - Boqueixón, en el término municipal de Vedra. Expediente: 021ADIF0707.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propieta-

rios afectados por el expediente de referencia, ante la imposibilidad de celebrar el Acta Previa en primera convocatoria, esta Dirección General de Ferrocarriles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar en segunda convocatoria el levantamiento del Acta Previa a la Ocupación del derecho minero de necesaria utilización para las obras, situado en el término municipal de Vedra, para el día 27 de noviembre de 2007, en el Ayuntamiento de Vedra.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará al titular del derecho afectado, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la Resolución con la descripción del derecho afectado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vedra, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia de A Coruña.

Madrid, 7 de noviembre de 2007.—El Director General de Ferrocarriles. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

68.692/07. **Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se hace pública la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento relativo a la revisión de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal (Expediente MTZ 2006/1019).**

Por razones de interés público y dada la posible existencia de otros interesados en el expediente MTZ 2006/1019, relativo a la revisión de la oferta de referencia de servicios mayoristas de banda ancha de la entidad Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59.6 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley de Procedimiento Administrativo), a notificar por este medio que el Secretario de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones ha acordado mediante acto de fecha 26 de octubre de 2007 lo siguiente:

El artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que una vez instruido un procedimiento administrativo y con anterioridad a la redacción de la propuesta de resolución correspondiente, será puesto de manifiesto a los interesados, a fin de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Habida cuenta de que el trámite de audiencia queda configurado por el legislador como de preceptiva observancia en todos aquellos supuestos en los que figuren o se tengan en cuenta hechos, alegaciones o pruebas diferentes de las aducidas por el interesado, esta Comisión procede, mediante el presente escrito, a dar trámite de audiencia a los interesados, a quienes se informa de que disponen de un plazo máximo de 15 días para, si lo estiman conveniente, efectuar alegaciones y aportar documentos.

A tal efecto, se pone en su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de esta Comisión el expediente de referencia, al que se ha incorporado el Informe emitido por los Servicios de la Comisión.

En cualquier caso, el trámite de referencia se tendrá por efectuado si antes del vencimiento de dicho plazo el interesado manifiesta su decisión de no presentar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones. Se recuerda a los interesados que, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, letra a), de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo, los ciudadanos tienen derecho: «...a conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y a obtener copias de documentos contenidos en ellos». Este derecho de acceso a un expediente tiene como única limitación aquellos documentos que sean declarados confidenciales porque su contenido afecte al secreto comercial e industrial, confor-